I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001024

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 13 JUL. 2015

V I S T O S:

El Decreto Exento N° 202/0419/2015, que llamo a Concurso Público para proveer cargos vacantes de Docentes, de los Establecimientos Educacionales y de Jefe de U.T.P. del Nivel Central, pertenencientes al Departamento de Administracion de Educacion Municipal de Cerrillos, el Decreto Alcaldicio N°201/2107/2014, que aprobo el Padem y fija la Dotación Docente año 2015, la Providencia Alcaldicia N° 100/797/2015, la aceptacion de cargo; lo dispuesto en el D.F.L N° 1 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la educación; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N° 2002/419/2015, se llamo a concurso público para proveer los cargos vacantes de Docentes y Jefe U.T.P. del Nivel Central de los establecimientos Educacionales pertenecientes al Departamento de Administración de Educación Municipal.

La aceptación de cargo firmada por el Docente.

D E C R E T O:

1.- Nombrase, a contar del 07 de Abril de 2015, a la persona que se indica, en el cargo, establecimiento Educacional y carga horaria que se expresa.

ESTABLECIMIENTO	:	**Escuela D-262 Lothar Kommer Bruger**
NOMBRE DOCENTE	:	**KAREN COFRE MOLINA**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	**12.644.586-5**
TIPO DE FUNCIONES	:	**Docente de Aula**
CARGA HORARIA	:	**25 horas cronológicas**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**Enseñanza Básica**
FECHA DE INGRESO	:	**07 de Abril de 2015**
CALIDAD	:	**Titular**

2.- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, registrara el presente Decreto para efectos de control posterior.

3.- se deja constancia que los antecedentes para ser presentados en la Contraloría General de la República, se encuentran adjuntos al presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001024

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.